

Enhorabuena

La pasada semana conocíamos de parte de la empresa la buena noticia que supone la adjudicación del contrato de mantenimiento de aplicaciones CORE en CESCE. Se ha ganado la licitación del proyecto, que por primera vez sale a concurso público, por 18.750.000€ y 5 años de duración ([expediente A05-0318](#)). Nos unimos a las felicitaciones para con los compañeros que lo han logrado y que **con su esfuerzo, y siendo cada vez menos en los equipos**, han sabido sostener durante mucho tiempo el servicio realizando un gran trabajo día tras día, ganándose así la credibilidad y confianza en el cliente, que vuelve a contar con ellos.

Por nuestra parte nos congratula el hecho de que con esta renovación del contrato se mantendrán puestos de trabajo en Atmira y se abren oportunidades nuevas de negocio para la compañía... y esperamos que de **promoción y reconocimiento para los compañeros de la unidad de CESCE, recordando a los responsables y a la dirección que sin sus equipos nada hubiera sido posible.**

También hemos de recordar a Atmira que si no hubiéramos estado gestando el **plan de Igualdad**, iniciado e impulsado por esta sección sindical, ni siquiera podríamos haber optado al concurso ya que esta condición (tenerlo o estar en proceso) es requisito necesario para la adjudicación del contrato por tratarse CESCE de una empresa semipública que ha de cumplir ciertos preceptos legales ([pliego de requisitos administrativos](#) – cumplir con [ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público](#) que referencia a la [Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres](#) – artículo 45). Y es que, a partir de ahora Atmira puede abrir horizontes y presentarse también a proyectos de las Administraciones Públicas que hasta ahora tenía vetados por no cumplir con la ley en lo relativo a planes de Igualdad.

Es por ello que queremos poner en valor la importancia del plan de Igualdad, que además de hacer justicia entre compañeros y compañeras y contribuir a una mayor conciliación, aporta otros beneficios a la empresa aumentando el número de potenciales clientes... y contratos.

A tener en cuenta...

- Esta semana hemos tenido reunión de formación con la empresa. Podemos constatar un retroceso en la formación que planean realizar de aquí al verano en cuanto a horarios. Cursos para responsables en jornada laboral. Cursos para personal operativo a partir de las 16:00.
Recordamos que esta formación bonificada es voluntaria.

- En lo relativo al día de ajuste adicional de los compañeros y compañeras con contratos de jornada parcial o con reducciones de jornada hemos de decir que la empresa vuelve a hacerse trampas al solitario. Han modificado el pdf de la intranet del calendario de 2018 para incluir *“Los días Atmira se calculan sobre la prestación de servicios en jornada máxima anual”* y así tener un argumento con que rebatir las peticiones de estos compañeros. Queremos informar que esta modificación no está del todo mal porque es cierto, aunque **es incompleta e interesada** (sin entrar a valorar si está bien o no, tocar su propia documentación/acuerdos sin

aviso o para desinformar). Es incompleto porque no dice que la jornada máxima anual de quien tiene este tipo de contratos o reducción por guardia legal también se debe reducir en la misma proporción a su horario. Es decir, si mi reducción de jornada es de 1/8, y cobro 1/8 menos en mis nóminas, mi máximo anual es 1/8 menos de las 1765 horas de trabajo máximas que establece nuestro convenio. Y es interesado porque solo busca tener una excusa para salirse con la suya y, nuevamente, limar y limitar nuestros derechos, a un colectivo de unos 50 compañeros y compañeras en toda Atmira, que cobra menos y/o que tiene unas necesidades específicas de conciliación. Exige tus derechos y si te ponen pegas con este día, háznoslo saber. Mientras tanto estamos a la espera de noticias por parte de la empresa sobre como regular este día.

Y si estás pensando solicitar una reducción, habla antes con nosotros... ni cambiamos las reglas ni los documentos. Hacemos cumplir las leyes y acuerdos y nuestra prioridad son los derechos de todos.

- Respecto a las **primas de objetivos**, una vez pagada la de 2017, deberían haberte dado la carta de objetivos para este año 2018. Es por ello que, si no es así, reclámala, porque sin ella firmada, nada podrás reclamar al año que viene... y es parte de tu salario lo que está ahí recogido.